



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Código de convocatoria: 2026/A362/01

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: siete (7) días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

Carlos Edmundo Arcila Calderón

PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:

Sensibilización ciudadana sobre el impacto de la IA en el mundo laboral frente a

ENTIDAD FINANCIADORA:

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT)

REFERENCIA EXTERNA

FCT-25-23101

CENTRO DE COSTE

18 A362 - 463AC02

CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

Departamento de Sociología y Comunicación

PERSONAL A CONTRATAR

☒ Personal investigador

☐ Personal técnico de apoyo

GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR

GRUPO 1

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

20-07-2026 13:00:24





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Recopilación, organización y procesamiento de datos sobre percepción social de la inteligencia artificial, empleo y desinformación. Apoyo en el diseño, pilotaje, seguimiento y análisis de encuestas sociales. Colaboración en actividades de deliberación ciudadana y validación con mediadores. Sistematización de información cualitativa. Elaboración de informes técnicos, visualizaciones, presentaciones y materiales de comunicación científica y alfabetización mediática.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

01/10/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

30/09/2027

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

OTROS REQUISITOS:

Graduado/a o licenciado/a en Comunicación, Comunicación Audiovisual, Periodismo o áreas afines; Máster en Comunicación, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Investigación en Comunicación o áreas afines; y Doctor/a o matriculado/a en un programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Comunicación o Educación.

A los efectos de la presente convocatoria se entenderá por "áreas afines" aquellas que hayan sido establecidas en los criterios específicos del área de comunicación audiovisual de la Universidad para la aplicación del baremo de plazas de PDI.

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

20-07-2026 13:00:24





PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Entrevista personal, orientada a valorar la adecuación del perfil a las tareas del proyecto, la experiencia metodológica y la disponibilidad para la ejecución de las actividades previstas.

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

Experiencia en investigación en comunicación: 2 puntos.
Experiencia previa en proyectos de investigación: 2 puntos.
Conocimientos de análisis de datos: 2 puntos.
Entrevista personal: 4 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

20-07-2026 13:00:24





JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

30h

HORARIO DE TRABAJO:

L a V 9h - 15h

NÚMERO DE CONTRATOS:

01

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorata pagas extra)

1614,64€

MODALIDAD DE CONTRATO:

INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- "Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado".
- "En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate".

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

20-07-2026 13:00:24

